



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00476- 00
DEMANDANTE MARTHA TATIANA POLANIA
DEMANDADO JAVIER GARCIA AVENDAÑO

Neiva, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Seria del caso proceder a resolver el presente recurso de reposición interpuesto contra la providencia calendada el 9 de Septiembre del presente año, mediante la cual se fijó fecha para audiencia de inventario y avalúos en un día inhábil, sino fuera porque se avizora que mediante decisión calendada el 9 de octubre de la anualidad el Despacho subsana dicha falencia, motivo por el cual por carencia de objeto se abstiene de resolver dicha inconformidad.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 23 OCTUBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 108

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO